



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 5.– Base de gravamen.

Tarifas.

1.– Cuota de servicio. Por trimestre y usuario: 4,9001 €.

2.– Cuota variable. Por trimestre y usuario.

2.1.– Uso doméstico:

De 0 a 15 m<sup>3</sup>: 0,2106 €/m<sup>3</sup>

De 15 a 30 m<sup>3</sup>: 0,2789 €/m<sup>3</sup>

De 30 a 45 m<sup>3</sup>: 0,4899 €/m<sup>3</sup>

De más de 45 m<sup>3</sup>: 0,7199 €/m<sup>3</sup>

2.2.– Otros usos ( comercial, industrial, para obras y excepcional).

De 0 a 30 m<sup>3</sup>: 0,2612 €/m<sup>3</sup>

De más de 30 m<sup>3</sup>: 0,4574€/m<sup>3</sup>

2.3.– Usos especiales (docente, asistencial administrativo, sanitario y similares).

De 0 a 30 m<sup>3</sup>: 0,2576 €/m<sup>3</sup>

De más de 30 m<sup>3</sup>: 0,3655 €/m<sup>3</sup>”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Pozo Cañada a 27 de noviembre de 2023.–El Alcalde.

28.824